



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Indicadores del Programa de Impulso a la Juventud	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 02/09/2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 13/12/2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mayra Gudelia Sánchez Dzul	Unidad administrativa: Coordinación de Administración y Finanzas
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el la construcción y el diseño de los indicadores que conforman la MIR del Programa 027 "Programa de Impulso a la Juventud", a fin de proveer información que permita mejorar el planteamiento de instrumentos apropiados para darle seguimiento a su desempeño.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar el cumplimiento de criterios mínimos de calidad en los indicadores de resultados, de servicios y de gestión; • Analizar el cumplimiento de criterios de consistencia en los indicadores de Fin y de Propósito; • Analizar la disponibilidad de recursos humanos y materiales para la elaboración, procesamiento y seguimiento de los indicadores de resultados y de servicios; • Analizar la permanencia de los indicadores en el tiempo, el número de observaciones históricas, así como su capacidad para mostrar la evolución histórica de los resultados que busca el Programa; • Analizar el uso de los indicadores de resultados y de servicios en los procesos de toma de decisiones; • Analizar la construcción de líneas base y metas de los indicadores de resultados y de servicios; • Analizar la congruencia de las fuentes de información que se utilizan para el cálculo de los indicadores de resultados y de servicios; • Analizar, de ser el caso, las características y la calidad de los registros administrativos de los indicadores de resultados y de servicios. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Metodología basada en Términos de Referencia establecidos por el CONEVAL con Enfoques Cuantitativo y Cualitativo.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas: <input checked="" type="checkbox"/> Formatos: <input checked="" type="checkbox"/> Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
<ul style="list-style-type: none"> • Los principales métodos y técnicas de investigación científica son las siguientes: • Enfoque cuantitativo y cualitativo. • Revisión del marco teórico y análisis de datos estadísticos. • Revisión de la información y resultados generados en los reportes internos e información pública del programa. • Trabajo de campo mediante la aplicación de entrevistas a funcionarios. 	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Carece de un documento normativo vigente, se recomienda la elaboración de un documento rector con los lineamientos normativos que permitan delimitar la actuación operativa del programa en el marco de actuación del INJUCAM.• El programa se encuentra alineado con el Plan Nacional de desarrollo 2019-2024 en su objetivo 2.2 junto con sus estrategias 2.2.1. y 2.2.2., con los programas Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, Jóvenes Construyendo el Futuro, Jóvenes escribiendo el futuro, alineado con PROGRAMA SECTORIAL DEL IMJ 2020-2024, Objetivo prioritario 1.- Generar condiciones favorables que permitan reducir las brechas de desigualdad que enfrentan las personas jóvenes para apoyar el ejercicio efectivo de sus derechos, Objetivo prioritario 2.- Apoyar la participación de las personas jóvenes como agentes de cambio, para contribuir al bienestar y promoción de una cultura de paz en sus comunidades, alineado con el PED 2021-2027; OBJETIVO 13, Desarrollar acciones para contribuir con la inclusión y desarrollo de las juventudes en el Estado de Campeche, alineado con el Programa Nacional de Juventud, Objetivo 3 Promover el derecho de las personas jóvenes a una vida en paz y libre de violencia para posibilitar el pleno desarrollo de su proyecto de vida, objetivo 4 Promover el ejercicio de los derechos sociales de las personas jóvenes como condición para alcanzar su bienestar• En la MIR, en la columna de medios de verificación de los grupos de Fin y de Propósito, si bien es cierto que, sí se cuenta con información, carece de características necesarias, por lo que se recomienda complementar la información necesaria en los medios de verificación que permita identificarlos con un nombre claro y oficial, que permita reproducir el cálculo de los indicadores y que sean accesibles a cualquier persona.• En el caso de la lógica vertical de la MIR, la causalidad entre los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componente, tiene deficiencias, encontrando como principal hallazgo que ningún indicador a nivel componente cumple con la característica: "su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes", ya que no presenta información alguna que registre algún tipo de riesgo que pudiera enfrentar el programa en la columna de supuestos.• En las fichas técnicas en lo relativo a medios de verificación, no cuenta con la información suficiente que permita verificar el logro de las metas o replicar el cálculo de los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componentes.
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none">• El Programa cuenta con un documento denominado Programa Institucional de Impulso a la Juventud 2016-2021, donde se plasma el Diagnóstico, alineación, objetivos, estrategias, y líneas de acción, indicadores y metas.• Existe una vinculación del Programa con el Plan Nacional de Desarrollo a través del Programa Institucional 2021-2024, al Programa Sectorial del IMJ 2020-2024, así como Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027. Programa Sectorial del Instituto Mexicano de la Juventud 2020-2024, Programa Nacional de Juventud 2021-2024.• La Vinculación que tiene el INJUCAM con el IMJUVE y las coincidencias que tiene el programa con los programas federales del IMJUVE donde comparten reglas de operación directrices, difusión.• Se cuenta con mecanismos de control a través de reportes de información, tanto en tema operativo de cumplimiento de metas y objetivos como de seguimiento del ejercicio del presupuesto a las 2 instancias de gobierno, Contraloría y Secretaría de Finanzas, además cumple adecuadamente con los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, la información se encuentra actualizada, es pública y propicia la participación ciudadana.• Contar con certeza jurídica mediante la firma de convenios, contratos o acuerdos firmados en la colaboración con diferentes instituciones públicas y privadas.• Monitorear el logro de las metas planteadas y los resultados operativos del programa mediante el Reporte de Actividades Trimestrales SEI.• Contar con un procedimiento de Contraloría Social que permita darles seguimiento a los beneficiarios.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
	<ul style="list-style-type: none"> Los Indicadores estatales de la MIR del programa presentan Claridad, es decir tienen claramente planteado que buscan medir, son relevantes una vez que aportan información al objetivo al cual está asociado; son Pertinentes ya que portan información sobre un resultado alcanzado y de una temática de interés a un objetivo mayor contribuyendo al logro de los objetivos nacionales; cumplimiento en la sintaxis sugerida en el Resumen Narrativo de los indicadores de la MIR.
2.2.2 Oportunidades:	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una vinculación con otros programas Federales e internaciones, prestando especial atención a la problemática a resolver y cuenta con generación de cifras estadísticas que permiten monitorear y dar seguimiento al programa. Por la vinculación estrecha del INJUCAM con el IMJUVE, existe la oportunidad de participar en programas federales coincidentes con el programa. En la Difusión de los objetivos, programas y acciones del Instituto se presenta la oportunidad de ponderar las acciones realizadas y los logros obtenidos por el INJUCAM Contar con la participación de la Juventud en eventos masivos organizados por el INJUCAM.
2.2.3 Debilidades:	<ul style="list-style-type: none"> No cuenta con un documento normativo donde se plasme una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo y carece de un plan a mediano y largo plazo. Cuenta con un documento Diagnóstico, obsoleto, no determina la justificación que sustente el tipo de intervención de manera anualizada, así como otras características de planeación del programa. La escasa información que presentan los procedimientos en general ya que no especifica ciertos detalles relevantes para el mejor desempeño operativo. El 80% aproximadamente de los indicadores están enfocados a la realización sobre lo programado y/o solicitado, lo que dificulta monitorear y darle seguimiento al desempeño del programa.
2.2.4 Amenazas:	<ul style="list-style-type: none"> Disminución Presupuestal del Programa. La insuficiente información estadística con relación a los jóvenes y sus principales problemas. La acelerada innovación tecnológica y digital, que sufren los medios de comunicación, medios de difusión y redes sociales.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN	
	<p>En el estado de Campeche, el organismo responsable de la Política pública juvenil es el Instituto de la Juventud del estado de Campeche, el cual opera el programa presupuestario 027 "Programa de Impulso a la Juventud". Es un organismo público descentralizado creado por acuerdo del ejecutivo estatal del día 19 de diciembre del año 2000, otorgándole personalidad jurídica y patrimonio propio, actualmente se encuentra sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, el objeto principal del programa es definir e instrumentar una política estatal de Juventud, que permita incorporar plenamente a los jóvenes entre 12 y 29 años al desarrollo del estado, a través de promover con las dependencias y entidades de la Administración pública estatal, federal, autoridades municipales y de los sectores social y privado, las acciones destinadas a incorporar a los jóvenes como sujetos plenos de hecho y de derecho, garantizar el desarrollo social, económico, político, cultural que les permita alcanzar mejorar el nivel de vida de la juventud.</p> <p>El instituto tiene su órgano superior a la junta de gobierno presidida por la gobernadora constitucional del estado. Sus principales objetivos son: Intensificar la acción que el Estado y la Sociedad realizan para mejorar de manera directa las condiciones de vida de las y los jóvenes campechanos, a través de conseguir una participación activa en la vida económica, social, política y cultural de la sociedad en que habitan y se desarrollan como lo contempla para cualquier habitante la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Campeche, integrar una Política Estatal de Juventud equitativa, incluyente, participativa e integral en la que tanto los individuos, las diferentes organizaciones de la sociedad civil, como los Ayuntamientos y el Estado Campechano a través de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la entidad, reconozcan a los jóvenes como auténticos sujetos sociales de hecho y de derecho, garanticen su desarrollo y promuevan la participación e incorporación activa de estos en la toma de decisiones, diseñar e Implementar una Política Estatal de Juventud que establezca e incorpore desde su concepción la dimensión social, la económica, la política y la cultural de los jóvenes.</p> <p>El programa presupuestario 027 "Programa de Impulso a la Juventud", el Problema o necesidad que pretende atender: "El desigual acceso al desarrollo sostenible de la población juvenil de 12 a 29 años del Estado de Campeche", causada principalmente por la</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

dificultad para la inserción productiva de los jóvenes, la desvinculación de los jóvenes con su entorno, y la desintegración familiar y aumento de los factores de riesgo de los jóvenes.

El Objetivo del programa es Contribuir a la formación, inclusión y desarrollo sostenible de la juventud del Estado de Campeche.

El presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2023 fue de un total de \$ 7,669,081.00 de acuerdo con el reporte del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto.

Se llevó a cabo la evaluación de indicadores cuyo objetivo fue evaluar la construcción y el diseño de los indicadores de resultados, de servicios y de gestión que integran la MIR del Programa concluyendo lo siguiente:

El programa se encuentra alineado con el Plan Nacional de desarrollo 2019-2024 en su objetivo 2.2 junto con sus estrategias 2.2.1. y 2.2.2., con los programas Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, Jóvenes Construyendo el Futuro, Jóvenes escribiendo el futuro, alineado con **PROGRAMA SECTORIAL DEL IMJ 2020-2024**, Objetivo prioritario 1.- Generar condiciones favorables que permitan reducir las brechas de desigualdad que enfrentan las personas jóvenes para apoyar el ejercicio efectivo de sus derechos, Objetivo prioritario 2.- Apoyar la participación de las personas jóvenes como agentes de cambio, para contribuir al bienestar y promoción de una cultura de paz en sus comunidades, **alineado con el PED 2021-2027; OBJETIVO 13**, Desarrollar acciones para contribuir con la inclusión y desarrollo de las juventudes en el Estado de Campeche, alineado con el **Programa Nacional de Juventud**, Objetivo 3 Promover el derecho de las personas jóvenes a una vida en paz y libre de violencia para posibilitar el pleno desarrollo de su proyecto de vida, objetivo 4 Promover el ejercicio de los derechos sociales de las personas jóvenes como condición para alcanzar su bienestar

El INJUCAM, al elaborar el Programa Operativo Anual y el documento análisis del programa presupuestario, identifica el problema o necesidad que busca resolver, también cuenta con un documento Diagnóstico caduco, con ciertas debilidades.

Se sugiere elaborar un Documento Diagnóstico complementando la información estadística con bases actualizadas, para documentar la justificación que sustente el tipo de intervención, plasmar en el documento diagnóstico, la metodología para identificar la Población Potencial, Objetivo y Atendida, y proponer un plan a mediano y largo plazo, realizar la actualización del documento de manera anual,, informar los tipos de intervención y Actualizar los manuales administrativos, Manual de Organización, Manual de Procedimientos, Reglamento Interior de manera periódica, especialmente el documento diagnóstico existente.

El FIN plasmado en la MIR del programa está claramente especificado y se vincula con los objetivos del organismo, así como con el Plan nacional de desarrollo 2019-2024, en un sentido concluyente el análisis realizado a la MIR y a cada uno de sus indicadores, se puede mencionar que la estructura del programa es adecuada en su conjunto y cuenta con los elementos mínimos indispensables requeridos por la metodología del marco lógico, pero que es de suma importancia que se plasmen adecuadamente algunos puntos finos y mejorar algunas carencias que tiene en lo particular los indicadores.

La Matriz de indicadores del INJUCAM, no tuvo cambios sustanciales en 2023, con relación al ejercicio inmediato anterior, en la evaluación se lleva a cabo un análisis de la lógica vertical y la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados, concluyendo, que en el primer caso (lógica vertical) la causalidad entre los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componente, tiene deficiencias, encontrando como principal hallazgo que ningún indicador a nivel componente cumple con la característica: "su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes", ya que no presenta información alguna que registre algún tipo de riesgo que pudiera enfrentar el programa en la columna de supuestos.

Se recomienda incluir información en la columna de supuestos, que represente algún posible riesgo al que se pudiera enfrentar el programa.

Se sugiere revisar y en caso modificar o complementar la MIR, así como las fichas técnicas de los indicadores en el apartado específico de las características de las variables "**medios de verificación**" considerar en la descripción de los medios de verificación hacerlo de manera detallada y desglosada. Los medios de verificación corresponden a las fuentes de información en las que está disponible la información necesaria y suficiente para construir los indicadores señalados. Dichos medios pueden ser documentos oficiales, documentos o reportes internos que genera el programa, bases de datos procesadas, entre otros. Dado que éstos pueden ser vastos, en la MIR es conveniente reportar lo siguiente: a) Nombre completo del documento que sustenta la información. b) Nombre del área que genera o publica la información. Los indicadores de resultados se miden con una menor frecuencia, c) Periodicidad con que se genera el documento (debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador). d) Liga a la página de la que se obtiene la información (si es el caso). A diferencia de los indicadores, cabe la posibilidad de que los medios de verificación se repitan en distintos niveles de la MIR, lo cual depende de los indicadores establecidos. Los medios de verificación no son únicamente la manera de transparentar la



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

operación del programa; también permiten definir si es factible construir un indicador planteado, o no. Como se mencionó, en ocasiones la falta de información impide la construcción de indicadores apropiados para el monitoreo de los objetivos.

Se sugiere Analizar y complementar en su caso la información en las Fichas Técnicas de los indicadores, en lo relativo a las metas, metas sexenales.

Se deduce que el programa cuenta a través del área administrativa del INJUCAM, con los recursos materiales y económicos suficientes para la gestión de los indicadores con la salvedad de la escasez del personal específico para un área de evaluación y seguimiento de indicadores, se sugiere en la medida de la suficiencia presupuestal considerar personal para fortalecer el área de evaluación y seguimiento de indicadores e información estadística.

La calificación Final del del Programa fue de 75.36 puntos, considerando las tres etapas de un total de 100.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Se sugiere elaborar un Documento Diagnóstico complementando la información estadística con bases actualizadas, para documentar la justificación que sustente el tipo de intervención, plasmar en el documento diagnóstico, la metodología para identificar la Población Potencial, Objetivo y Atendida, y proponer un plan a mediano y largo plazo, realizar la actualización del documento de manera anual,, informar los tipos de intervención y Actualizar los manuales administrativos, Manual de Organización, Manual de Procedimientos, Reglamento Interior de manera periódica, especialmente el documento diagnóstico existente.
- Se recomienda incluir información en la columna de supuestos, que represente algún posible riesgo al que se pudiera enfrentar el programa.
- Se sugiere en lo relativo a los medios de verificación mencionarlos y definirlos de manera analítica para su identificación y valoración, referenciar la ubicación electrónica de la información.
- Se sugiere en la medida de la suficiencia presupuestal considerar personal para fortalecer el área de evaluación y seguimiento de indicadores e información estadística.
- Se sugiere analizar y complementar en su caso la información en las Fichas Técnicas de los indicadores, en lo relativo a las metas y documentar los trabajos realizados con las áreas operativas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Josué Israel Aguayo Canché

4.2 Cargo: Evaluador

4.3 Institución a la que pertenece: Corporativo Integral Canché Chay y Asociados S.C.

4.4 Principales colaboradores:
Fabiola Concepción Aguayo Canché
Carla Carolina Balché Chuc

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jos_aguayo@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): (981) 105-0503

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa de Impulso a la Juventud



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.2 Siglas: N/A	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto de la Juventud del Estado de Campeche	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Mayra Gudelia Sánchez Dzul, encargada de la Coordinación Administrativa	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Coordinación de Administración y Finanzas.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Mayra Gudelia Sánchez Dzul mg.sanchez@campeche.gob.mx	Unidad administrativa: Coordinación de Administración y Finanzas 981 228 37 44 mg.sanchez@campeche.gob.mx
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación Administrativa	
6.3 Costo total de la evaluación: \$30 mil pesos 00/100 M.N., IVA incluido.	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Estatales	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: https://www.injucam.campeche.gob.mx/	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

7.2 Difusión en Internet del formato: <http://www.contraloria.campeche.gob.mx/>

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO. BO.

AUTORIZÓ

Encargada de la Coordinación de
Administración y Finanzas

L.C. Mayra Gudelia Sánchez Dzul

Director General

Lic. Guillermo Manuel Novelo
Oreza

Director General

Lic. Guillermo Manuel Novelo
Oreza